



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
(EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA)
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016**

A C U E R D O

"9º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FONTANERÍA DE PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD Y CONSERVACIÓN MUNICIPAL, Y DE LAS FUENTES ORNAMENTALES".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 16 de marzo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 50.041,40.-€ de principal, más (21%) 10.508,70.-€ en concepto de IVA (60.550,10.-€ en total).

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje de baja respecto de los siguientes parámetros:

Prestación servicio fontanería: 1.800.- euros/mes, IVA incluido.

- Tratamiento de legionelosis: 9.950,10.- euros (13 fuentes) por año, IVA incluido. (829,175 euros/fuente/año, IVA incluido).

- Materiales: precios unitarios incluidos en Base de Datos de precios simples de la Base de Precios del Paisajismo vigente.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por un (1) año más.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: B.O.P. de Toledo de 12 de abril de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 27 de abril de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN: Acta de apertura de documentación general y proposiciones económicas de fecha 5 de mayo de 2016.

ULTIMO TRÁMITE:

Remisión a los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Anexo A al Cuadro de Características del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares.

En fecha 19 de mayo de 2016 se reúne en sesión ordinaria la Junta de Contratación. Tiene este acto por objeto –entre otros asuntos- proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Técnico de Parques y Jardines, de fecha 10 de mayo de 2016, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra; relativo a la valoración de las ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Nº DE PLICA	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	EULEN, S.A.	50,35
2	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)	94,10
3	ZENITH TOLEDO, S.L.	93,71
4	COMERCIAL GUADAGUA 2001, S.L.	32,13
5	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	30,50

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas. De conformidad con la propuesta que, en consecuencia, formula dicho Órgano; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los cinco (5) licitadores admitidos en el siguiente orden de puntuación:

Nº de orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)	94,10
2	ZENITH TOLEDO, S.L.	93,71
3	EULEN, S.A.	50,35
4	COMERCIAL GUADAGUA 2001, S.L.	32,13
5	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	30,50

SÉGUNDO.- Requerir al primer clasificado, **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
 - Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).
- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:
 - Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- 4. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.694,24.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5. Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP."

CERTIFICO Y PASE.
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



